CONVENIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ESTADO", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INEGI", REPRESENTADO POR EL COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL, MTRO. OSCAR GASCA BRITO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

- 1. El 18 de noviembre de 2011, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en lo sucesivo la "LSNIEG", el "ESTADO" y el "INEGI" suscribieron un Convenio para la constitución y operación del Comité Técnico Especializado denominado: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Chiapas, como una instancia colegiada de participación y consulta donde confluyen los representantes de las unidades administrativas con funciones estadísticas y geográficas de esa Entidad Federativa, sus municipios y el "INEGI", para la ejecución y cumplimiento de los principios, bases y normas establecidos en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en lo sucesivo "SISTEMA", la elaboración del Programa Estatal de Estadística y Geografía, que contribuya a la integración y desarrollo del "SISTEMA", así como para promover el conocimiento y aplicación, de normas técnicas entre sus participantes en los términos previstos en la "LSNIEG" y demás ordenamientos aplicables.
- 2. Con fecha 30 de octubre de 2019, el "ESTADO" y el "INEGI" suscribieron un Acta de Conformidad para la continuidad del Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Chiapas, citado en el Antecedente 1.
- 3. La "LSNIEG" establece veregula el "SISTEMA", el cual se integra por el conjunto de Unidades del Estado organizadas a través de los Subsistemas Nacionales, coordinadas por el "INEGI" y articuladas mediante la Red Nacional de Información, el cual tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información estadística y geográfica de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.
- 4. La "LSNIEG" en los artículos 8 y 31, establece que las Unidades del Estado participarán en el "SISTEMA", a través de diversas instancias colegiadas, entre ellas los Comités Técnicos Especializados que serán espacios de participación y consulta creados por acuerdo de la Junta de Gobierno del "INEGI", integrados por representantes de las Unidades del Estado y el propio "INEGI" quien promoverá la constitución y adecuado funcionamiento de los mismos.





INSTITUTO MACIONPL DE ESTROISTICA Y GEOGRAPIA

